

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva.
Santiago de Cali, 08 de noviembre del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
DEMANDADO: NANCY VIAFARA ROMERO
RADICACIÓN: 760014003007202000136-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, Ocho (08) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Visto el oficio No. CYN/005/2083/2022 de fecha octubre 10 del año en curso y recibido el 24 de octubre del 2022, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el Juzgado.

R E S U E L V E

1.- OFICIAR al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para informarles que el EMBARGO DE REMANENTES solicitado mediante oficio No. CYN/005/2083/2022 de fecha octubre 10 del año en curso, será tenido en cuenta por cuanto es el PRIMER COMUNICADO que llega en ese sentido.

2.- La aludida autoridad deberá dar cumplimiento a lo ordenado en este auto conforme a lo señalado en el artículo 11 de ley 2213 del 2022, según el cual:

“Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

También, de ser necesario, la entidad de destino comprobará la autenticidad de esta decisión a partir del código de verificación que se encuentra situado en la parte inferior del presente documento.

La parte interesada deberá gestionar la materialización de esta medida, enviando copia de este auto a las distintas autoridades relacionadas en este proveído. Lo anterior, sin necesidad de la emisión de oficio alguno que reproduzca esta orden.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 9 DE OCTUBRE DEL 2022

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f139032621f1da787ed6ce05cfe837b7fea18ad327d0031995c20676b1173e95**

Documento generado en 06/11/2022 08:26:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>